

AVISO DE REMATE

LA ALGUACIL EJECUTOR DEL JUZGADO TERCERO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, por medio del presente aviso al público:

HACE SABER

Que en el proceso Ejecutivo Hipotecario propuesto por BANCO GENERAL, S.A., inscrita a la Ficha 016183 del Registro Público, contra EDHYER SAYTH BLANCO ; y a efecto de cumplir con el principio de publicidad que rige para la venta judicial, se fija para el día **28 de septiembre de 2026** , para que se realice el remate del siguiente bien inmueble:

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8716, FOLIO REAL Nº 30473290 (PROPIEDAD HORIZONTAL)
ESTADO DEL FOLIO: ABIERTO
UBICADO EN EDIFICIO P.H. ALTOS DE AZUL COLIBRI 2 (SM20) , LOTE 19, CORREGIMIENTO PACORA, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ.
SUPERFICIE INICIAL DE 111.29M²
VALOR DE B/.21,160.53 (VEINTIÚN MIL CIENTO SESENTA BALBOAS CON CINCUENTA Y TRES)
VALOR DE TERRENO DE B/.441.02 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO BALBOAS CON DOS)
VALOR DE MEJORA ES B/.20,719.51 (VEINTE MIL SETECIENTOS DIECINUEVE BALBOAS CON CINCUENTA Y UNO)
VALOR DE TRASPASO ES B/.67,500.00 (SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS BALBOAS)

MEDIDAS Y LINDEROS: PARTIENDO DE UN PUNTO UBICADO MÁS AL NORTE DEL LOTE, QUE VAMOS A DESCRIBIR Y EN DIRECCIÓN SUROESTE SE MIDE UNA DISTANCIA DE SIETE METROS (7.00 M), DE ESTE PUNTO Y CON DIRECCIÓN SURESTE SE MIDE UNA DISTANCIA DE DIECISÉIS METROS CON CUATRO CENTÍMETROS (16.04 M), DE ESTE PUNTO Y CON DIRECCIÓN NORESTE SE MIDE UNA DISTANCIA DE SIETE METROS (7.00 M), DE ESTE PUNTO Y CON DIRECCIÓN NOROESTE SE MIDE UNA DISTANCIA DE DIECISÉIS METROS CON CUATRO CENTÍMETROS (16.04 M) HASTA LLEGAR AL PUNTO DE PARTIDA DE ESTA DESCRIPCIÓN. EL ÁREA TOTAL DEL LOTE ES DE CIENTO DOCE METROS CUADRADOS CON VEINTIOCHO DECÍMETROS CUADRADOS (112.28 M2).

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

EDHYER SAYTH BLANCO (CÉDULA 8-1021-906) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
FECHA DE ADQUISICIÓN: 7 DE AGOSTO DE 2024.

FOLIO REAL (INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8716, FOLIO REAL Nº 30473290 (PROPIEDAD HORIZONTAL) - ANOTACIÓN INSCRITO AL ASIENTO NÚMERO 9

AUTO DE EMBARGO

DATOS DEL EMBARGO
ÓRGANO QUE ORDENA EL EMBARGO: JUZGADO TERCERO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ
NOMBRE DEL ÓRGANO: LICDA. HILARIO GONZALEZ ARIZA
PROVINCIA DEL ÓRGANO JUDICIAL: PANAMÁ
NÚMERO DE AUTO: 1367 DE EXP. ELECTRONICO 32349-26
FECHA DEL AUTO: 25/mar/2026
REMITIDO POR OFICIO NÚMERO: 3101 / 32349-26/DP.
FECHA DEL OFICIO: 25/mar/2026
TIPO DE PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
PARTE DEMANDANTE: BANCO GENERAL, S.A
PARTE DEMANDADA: EDHYER SAYTH BLANCO, CEDULA 8-1021-906
CUANTÍA DEL EMBARGO: SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS BALBOAS CON CUARENTA Y DOS (B/.61,846.42)

Crédito del ejecutante: SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS BALBOAS CON 42/100 (B/.61,846.42). Se desconoce su situación fiscal.

Servirá de base para el remate la suma de SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS BALBOAS CON 42/100 (B/.61,846.42) , y serán posturas admisibles las que cubran las dos terceras (2/3) partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente, por medio de certificado de deposito judicial expedido por el BANCO NACIONAL de PANAMÁ y a nombre del tribunal, el 25% de la base del remate.

Expídanse los carteles de que trata el artículo 769 del Código Procesal Civil, una vez notificada

la presente resolución.

En caso de que en el remate no se presente postura válida, automáticamente y sin necesidad de aviso alguno, el día siguiente hábil se abrirá un nuevo remate, y desde las ocho de la mañana hasta las cuatro de la tarde podrán presentarse posturas siempre que cubran, por lo menos, la mitad (1/2) de la base del remate .

Si la celebración del remate no puede ser posible el día señalado por suspensión de los términos será celebrado el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo aviso, de igual forma será necesaria la consignación del 25% de la base del remate, mediante Certificado de Depósito Judicial expedido por el Banco Nacional de Panamá.

En el evento de que no se adjudique el bien en la segunda fecha, el Tribunal lo adjudicará al acreedor por el 50% de la base del remate. Si el acreedor se Rehúsa a recibir el bien, se le devolverá al ejecutado procediendo con el desembargo de los bienes.

Se pone en conocimiento que la persona natural o jurídica, que presente la postura, debe ser la misma que consigne el Certificado de Depósito Judicial.

Por tanto, se fija el presente aviso de remate, en lugar público y visible del Juzgado y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada para ser publicado en un diario de la localidad por cinco (5) veces consecutivas, hoy veinte (20) de julio de dos mil veintiséis (2026).



MARÍA DIXIANA ESPINOSA MILORD
ALGUACIL DE DESPACHO JUDICIAL
20-07-2026 03:21:15 PM
hsd52607208c3gk

PARA USO OFICIAL DEBE SER AUTENTICADO
Fecha: 11-08-2026 03:13 PM